



Subsecretaría  
de Relaciones  
Económicas  
Internacionales

Gobierno de Chile

# ACCESO SANITARIO PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y DE LA PESCA Y ACUICULTURA PROCEDENTES DE CHILE



SANTIAGO - 2020

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
METODOLOGÍA.....	2
PRODUCTOS AGRÍCOLAS.....	4
PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN VEGETAL.....	7
PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL.....	10
PRODUCTOS PECUARIOS.....	13
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA.....	16
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19



## INTRODUCCIÓN

La exportación de productos silvoagropecuarios y de la pesca y acuicultura, reviste un riesgo por la posibilidad de ser vectores para la propagación de plagas y enfermedades, que podrían afectar la salud de las personas, animales o ecosistemas nativos. Por lo anterior, estos productos requieren pasar por un proceso de evaluación de riesgo, para determinar si son seguros desde el punto de vista sanitario y establecer los requisitos de exportación que minimicen ese riesgo. Aquellos productos que, en base a esta evaluación, no resulten seguros de acuerdo con el Nivel Adecuado de Protección definido por el país importador, no tendrán acceso sanitario a ese país.

Los productos de origen vegetal generalmente requieren un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP). Este análisis, consiste en el intercambio de información científica entre las autoridades sanitarias de los mercados exportador e importador, para determinar si una especie es una plaga. Para animales o productos de origen animal, se requiere un Análisis de Riesgo de Importación (ARI), para detectar enfermedades de transmisión. Los productos frescos son considerados más riesgosos que aquellos deshidratados, congelados o procesados.

Los productos de menor riesgo o para los cuales se encuentran establecidos requisitos sanitarios y condiciones de importación, no requieren un ARP o ARI; sí eventualmente una evaluación del proceso de producción, sistemas de control y verificación, además de cumplir estándares de inocuidad y/o calidad definidos por el país importador en cada caso.

Concedido el acceso sanitario y acordadas las condiciones de exportación, la autoridad sanitaria competente en Chile será la encargada de controlar el cumplimiento y emitir la certificación que corresponda. Para productos silvoagropecuarios en general, la autoridad competente en Chile es el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para los productos hidrobiológicos es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y para los alimentos procesados y suplementos alimenticios el Ministerio de Salud (MINSAL).

Una de las acciones que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) realiza, es destrabar procesos de acceso sanitario finalizados desde un punto de vista técnico, pero que se han visto obstaculizados por demoras indebidas del mercado importador.

En ese sentido, la División de Aspectos Regulatorios del Comercio de la SUBREI preside y coordina la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), en el cual participa SAG, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), SERNAPESCA, MINSAL, la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA) y la Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE). El objetivo de esta Comisión, establecida por medio del Decreto 238/2001, es planificar y coordinar la política comercial de Chile en MSF

a nivel bilateral y multilateral, e implementar el Programa de Diplomacia Sanitaria, que identifica aquellos procesos prioritarios y críticos de acceso sanitario paralizados, que requieren la intervención de la Cancillería.

En esta publicación, SUBREI indica por primera vez 155 mercados a los que se pueden exportar productos silvoagropecuarios, y restricciones de acceso para productos de la pesca y acuicultura, documento inédito dentro de las publicaciones en materia de comercio internacional de la política comercial de Chile.

## METODOLOGÍA

Esta publicación entrega la siguiente información:

### 1. Acceso sanitario

Listado de mercados a los cuales es posible exportar productos silvoagropecuarios<sup>1</sup> chilenos al 21 de noviembre del 2020. Se dividen en los siguientes sectores:

- Productos agrícolas: Productos de origen vegetal destinados a consumo o uso directo por la población, como frutas, hortalizas y flores.
- Productos destinados a propagación vegetal: Productos de origen vegetal destinados a siembra o plantación en predios, como semillas, plantas, yemas, y tubérculos.
- Productos de la industria forestal: Productos de madera.
- Productos pecuarios: Productos de origen animal.

### 2. Restricciones de exportación para productos de la pesca y acuicultura

Para productos de la pesca y acuicultura, existe en general amplio acceso a los mercados internacionales, por lo que se indican las restricciones para exportaciones chilenas de estos productos. Por lo anterior, fue analizada la información pública del Manual de Inocuidad y Certificación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)<sup>2</sup>, edición octubre de 2020.

---

<sup>1</sup> La información utilizada fue extraída de bases de datos públicas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Para productos agrícolas, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en:

[http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta\\_agricola.asp?t\\_x=1](http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_agricola.asp?t_x=1). Para requisitos particulares exigidos por Estados Unidos para sus importaciones de productos agrícolas, se utilizó la base de datos de SAG disponible en: [http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta\\_usda.asp?t\\_x=1](http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_usda.asp?t_x=1).

Para material vegetal de propagación, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en: [http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta\\_semilla.asp?t\\_x=3](http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_semilla.asp?t_x=3).

Para productos forestales, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en: [http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta\\_forestal.asp?t\\_x=2](http://www2.sag.gob.cl/reqmercado/consulta_forestal.asp?t_x=2).

Para productos pecuarios, se utilizó la base de datos del SAG disponible al público en: <http://reqpecuaria.sag.gob.cl/>.

<sup>2</sup> Disponible en [http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/parte\\_iii\\_anexos\\_version\\_20201008v3.pdf](http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/parte_iii_anexos_version_20201008v3.pdf).

### 3. Consideraciones

- ✓ Para acceso de vegetales, en la Unión Europea (UE) el sistema de evaluación sanitaria es diferente. Ese mercado permite la importación de cualquier producto vegetal, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión<sup>3</sup>.

En esta publicación, el número informado como autorizaciones fitosanitarias otorgadas por la UE, corresponde a productos vegetales exportados a ese mercado y que se encuentran en los registros del SAG. Eventualmente podrían exportarse productos adicionales.

- ✓ Con la salida del Reino Unido de la UE, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con ese mercado.
- ✓ La Organización de las Naciones Unidas considera los siguientes 18 mercados como Medio Oriente: Arabia Saudita, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, Sudán, República Árabe Siria, Túnez y Yemen. En esta publicación, los mercados del Medio Oriente ubicados en el continente africano son incluidos en el análisis del Medio Oriente y no de África.
- ✓ Las condiciones de acceso sanitario en el mundo son dinámicas, es recomendable consultar al SAG y SERNAPESCA antes de diseñar proyectos de exportación.

---

<sup>3</sup> Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02019R2072-20201006>.



# PRODUCTOS AGRÍCOLAS



## PRODUCTOS AGRÍCOLAS



En esta categoría, 674 productos tienen acceso sanitario. Es decir, pueden exportarse al menos a un mercado. En la figura 1 se indican los 30 mercados que más acceso han dado a productos agrícolas chilenos. El mercado que más acceso sanitario ha otorgado es Estados Unidos (402), seguido de la Unión Europea (237)<sup>4</sup>, Argentina (183), Canadá (166), Albania (158), Japón (139) y Colombia (119).

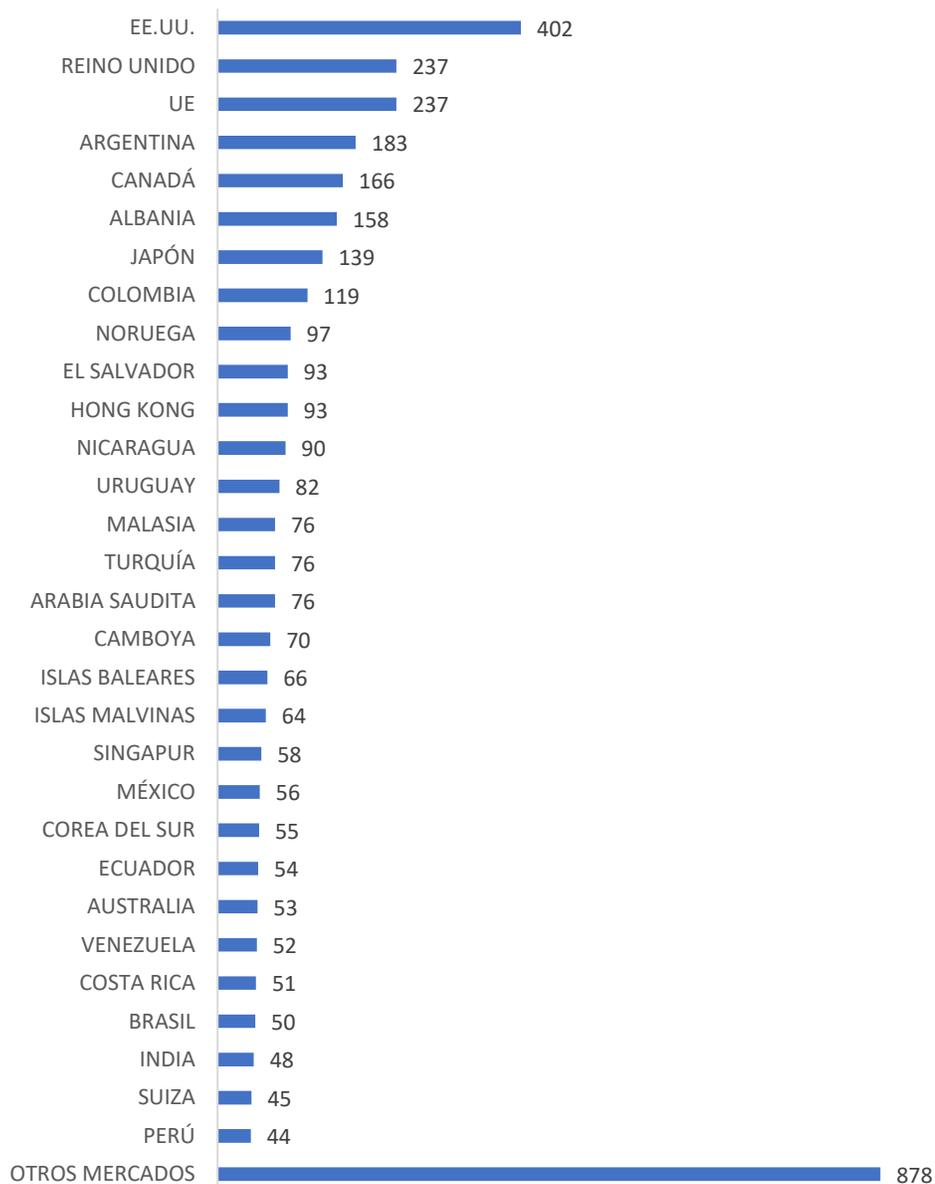
Los productos agrícolas con más acceso sanitario al mundo son las uvas frescas (92), manzanas (83), kiwis (72), nueces sin cáscara (64), peras (62), ciruelas (56), cerezas (55), nueces con cáscara (53), nectarines (51), almendras sin cáscara (48), ciruelas deshidratadas (48) y duraznos (47). El listado completo de productos con acceso está disponible en el Anexo 1.

En 2018 Chile obtuvo acceso sanitario para las exportaciones de nueces con y sin cáscara en Pakistán; ajo fresco en Taipéi Chino; y arándanos en Guatemala. En 2019, para peras y avellanas sin cáscara a China; arándanos y paltas a India; arándanos en Israel; y manzanas y almendras sin cáscara en Vietnam. Durante el 2020, para paltas en Australia; cítricos en China; paltas en Corea del Sur; y cerezas en Vietnam.

---

<sup>4</sup> Como fue indicado en las consideraciones, a la UE puede exportarse cualquier producto vegetal, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión. En esta publicación, el número informado de productos vegetales con acceso sanitario otorgado por la UE corresponde a productos exportados a ese mercado y que se encuentran en los registros del SAG.

Figura 1. Acceso sanitario para exportar productos agrícolas<sup>5</sup>.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

<sup>5</sup> Con la salida del Reino Unido de la UE, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con ese mercado.

“Otros mercados” corresponde a: Angola, Antillas Francesas, Argelia, Armenia, Aruba, Azerbaiyán, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Benín, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia, Brunéi, Bután, Camerún, China, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Curazao, Djibouti, EAU, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Guadalupe, Guatemala, Guinea, Guyana Francesa, Haití, Honduras, Indonesia, Irak, Irán, Islandia, Islas Canarias, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenia, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Martinica, Mauricio, Mauritania, Moldova, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Puerto Rico, Qatar, República Dominicana, Reunión, Ruanda, Senegal, Seychelles, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Trinidad y Tobago, Tahití, Tailandia, Taipéi Chino, Togo, Túnez, Ucrania y Vietnam. El acceso sanitario en estos mercados se indica en las conclusiones.

PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN  
VEGETAL



## PRODUCTOS DESTINADOS A PROPAGACIÓN VEGETAL



En esta categoría 558 productos tienen acceso sanitario. Es decir, pueden exportarse al menos a un mercado<sup>6</sup>. En la figura 2 se indican los 31 mercados que más acceso han dado a productos chilenos para propagación vegetal. El mercado que más acceso ha otorgado a estos productos, procedentes de Chile, es EE. UU. (207), seguido de la UE (200)<sup>7</sup>, Japón (135), Argentina (76) y Perú (67).

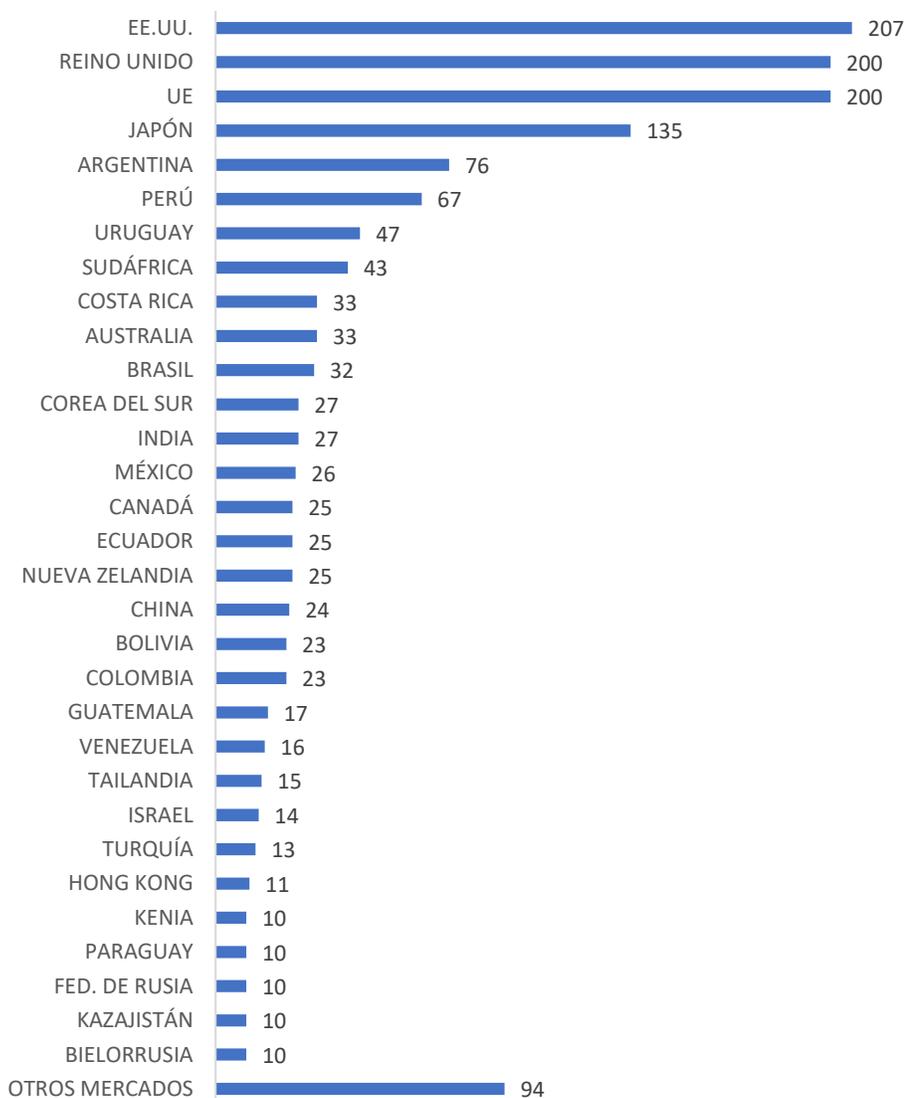
Los productos con mayor acceso sanitario en el mundo son: semillas de maíz (37), bulbos de *Lilium spp.* (36), plantas a raíz desnuda de frutillas (33), semillas de girasol (31), de pimienta (26), de tomate (26), de pepino (25), de brocoli (23), de coliflor (22), de frejol (22), y de repollo (21), las plantas de arándano (18) y las semillas de melón (18). El listado completo de productos con acceso está disponible en el Anexo 2.

En 2018 Chile obtuvo acceso sanitario para plantas de berries enraizadas y con sustrato inerte en China; plantas de *Copiapoa spp.*, semillas de sandía, de melón, de kholrabi, de col china y col roja en Corea del Sur; semillas de maíz y zanahoria en Taipéi Chino; plantas de tulipanes en Brasil; semillas de coliflor en Indonesia; granos y harina de quinua en Vietnam; semillas de espárrago en Colombia; y plántulas de sandía y semillas de cala en Perú. El 2019 para plantas de hortensia en Japón y Corea del Sur; plantas de manzano y avellano en Argentina; semillas de sandía en Israel; semillas de ballica en Colombia; semillas de espárrago en Ecuador; plantas de pistacho y coronas de espárragos en Perú; y semillas de quinua en Zambia. Durante 2020, para semillas de maíz y plantas de arándano en Brasil; plántulas de arándanos *in vitro* en Argentina; plantas *in vitro* de frutilla en Costa Rica; y semillas de arroz en Colombia.

<sup>6</sup> El acceso sanitario en Suiza para este tipo de productos actualmente se encuentra bajo revisión del SAG.

<sup>7</sup> Como fue indicado en las consideraciones, a la UE puede exportarse cualquier producto vegetal, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión. En esta publicación, el número informado de productos vegetales con acceso sanitario otorgado por la UE corresponde a productos exportados a ese mercado y que se encuentran en los registros del SAG.

Figura 2. Acceso sanitario para exportar productos para propagación vegetal<sup>8</sup>.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

<sup>8</sup> Con la salida del Reino Unido de la UE, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con ese mercado.

“Otros mercados” corresponde a: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bangladesh, Cuba, EAU, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Honduras, Indonesia, Irán, Islas Malvinas, Jordania, Kirguistán, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mongolia, Namibia, Noruega, Pakistán, Panamá, República Dominicana, Serbia, Singapur, Taipéi Chino, Tanzania, Túnez, Ucrania, Vietnam y Zambia. El acceso sanitario en estos mercados se indica en las conclusiones.

# PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL



## PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL

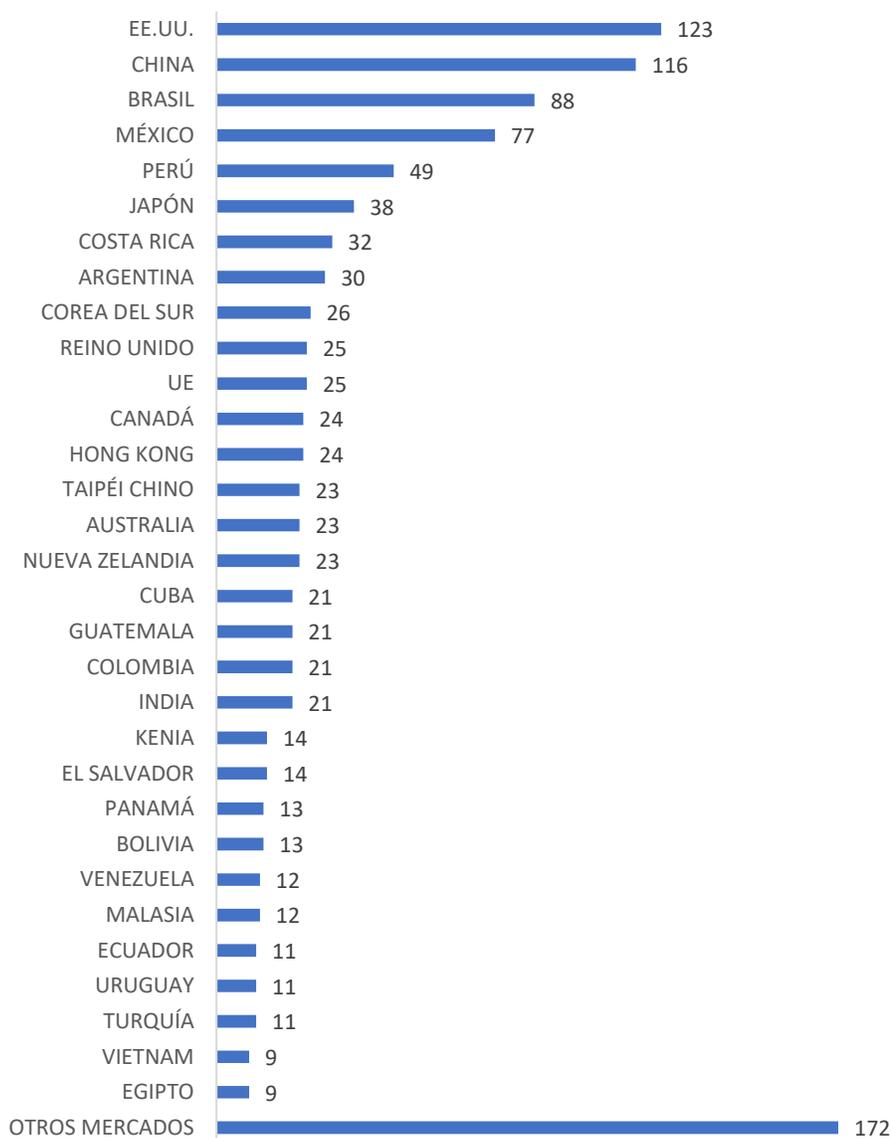


En esta categoría, 395 productos tienen acceso sanitario. Es decir, pueden exportarse al menos a un mercado. En la figura 3 se indican los 31 mercados que más acceso han dado a productos chilenos de la industria forestal. El mercado que más acceso ha otorgado a estos productos procedentes de Chile es EE. UU. (123), seguido de China (116), Brasil (88), México (77), Perú (49), Japón (38), Costa Rica (32), Argentina (30) y Corea del Sur (26).

Los productos con mayor acceso sanitario en el mundo son: madera aserrada seca (57), tableros contrachapados (36), tableros de fibra (33), postes impregnados (31), y tableros de partículas (31) de *Pinus radiata*; y la madera aserrada seca de lenga (27). El listado completo de productos con acceso está disponible en el Anexo 3.

En 2019 Chile obtuvo acceso sanitario para molduras de madera de *Pinus radiata* en la Comunidad del Caribe (CARICOM); y rollizos de *Eucalyptus nitens*, rollizos de *Pinus radiata*, tableros de fibra de partículas y tableros contrachapados en Filipinas.

Figura 3. Acceso sanitario para exportar productos de la industria forestal<sup>9</sup>.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

<sup>9</sup> Con la salida del Reino Unido de la UE, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con ese mercado.

“Otros mercados” corresponde a: Albania, Anguila, Antillas Holandesas, Arabia Saudita, Argelia, Aruba, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Cabo Verde, Curazao, EAU, Federación de Rusia, Filipinas, Georgia, Ghana, Guadalupe, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Islas Turcas y Caicos, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mayotte, Nicaragua, Noruega, Nueva Caledonia, Omán, Paraguay, Puerto Rico, Qatar, República Dominicana, Reunión, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tobago, Tailandia, Togo y Yemen. El acceso sanitario en estos mercados se indica en las conclusiones.

# PRODUCTOS PECUARIOS



## PRODUCTOS PECUARIOS

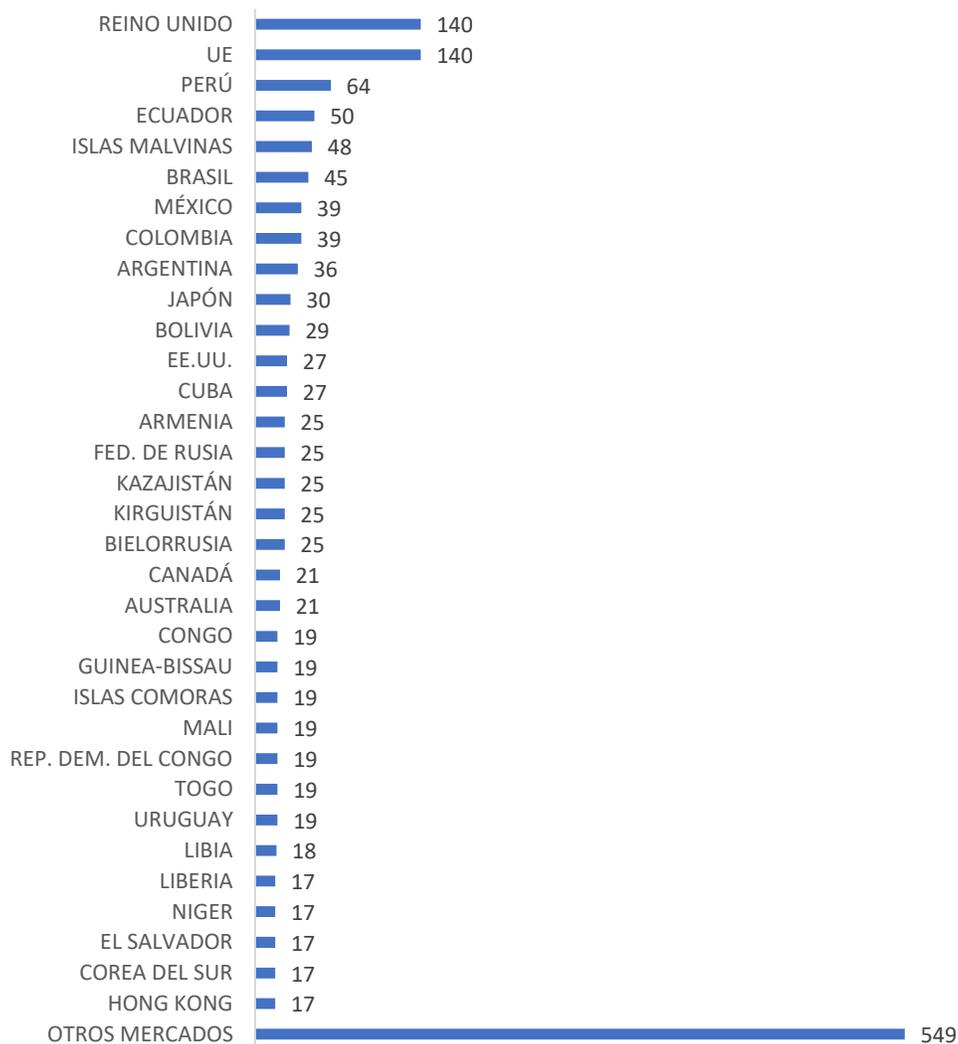


En esta categoría, 282 productos tienen acceso sanitario. Es decir, pueden exportarse al menos a un mercado. En la figura 4 se indican los 33 mercados que más acceso han dado a productos pecuarios chilenos. El mercado que más acceso ha otorgado a estos productos procedentes de Chile es la UE (140), seguido de Perú (64), Ecuador (50), Islas Malvinas (48), Brasil (45), México (39), Colombia (39), Argentina (36), Japón (30), Bolivia (29), EE. UU. (27) y Cuba (27).

Los productos con mayor acceso sanitario en el mundo son: leche y productos lácteos de bovino (94), carne fresca de porcinos (69), carne fresca de pollos (67), despojos de porcinos (66), carne fresca de pavos (65), despojos de pollos (65), despojos de pavos (61), carne fresca de bovino (49), carne fresca de ovinos (48), cuero tratado de bovinos (42) y despojos de bovinos (39). El listado completo de productos con acceso está disponible en el Anexo 4.

El 2018 Chile obtuvo acceso sanitario para de harina de carne y hueso de ovinos y bovinos en Corea del Sur; miel y productos apícolas en Canadá; carne de ovinos en Argentina; carne de ovinos y porcinos en Paraguay; bilis de aves, bovinos, porcinos y ovinos en Brasil; leche y productos lácteos en Vietnam; equinos en Malasia; productos lácteos y lana de ovejas en Australia; y aceite de aves y cerdos para alimentación animal en Bolivia. En 2019, para miel y productos apícolas en China; equinos en Costa Rica; abejas reinas en Costa Rica; productos lácteos con materia prima importada en Emiratos Árabes Unidos; e hígado de cerdo y plumas secas de aves en Perú. Durante el 2020 para harina de carne y hueso de ovinos, y subproductos de aves destinados a fabricación de alimentos para mascotas en Costa Rica; trutros congelados de pavo importados desde Brasil y ahumados en Chile para ser reexportados a Japón; despojos de bovinos en Ecuador; palatabilizantes destinados a alimentación animal en México; y productos cárnicos de aves, porcinos, bovinos y ovinos en Paraguay.

Figura 4. Acceso sanitario para exportar productos pecuarios<sup>10</sup>.



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

<sup>10</sup> Con la salida del Reino Unido de la UE, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con ese mercado.

El acceso en la Unión Económica Euroasiática (UEE) se encuentra bajo revisión del SAG.

“Otros mercados” corresponde a: Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Aruba, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benín, Bermudas, Bosnia, Brunéi, Camerún, China, Costa de Marfil, Costa Rica, Curazao, Dominica, EAU, Egipto, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Isla de Pascua, Islas Marianas del Norte, Israel, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Macao, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Montserrat, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polinesia Francesa, República Dominicana, Saint Kitts & Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Tailandia, Taipéi Chino, Túnez, Turquía, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabue. El acceso sanitario en estos mercados se indica en las conclusiones.

# PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA



## PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA



El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), dispone de registro de restricciones de exportación para los siguientes 22 mercados: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, EE. UU., Guatemala, India, Israel, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polinesia Francesa, Singapur, Sudáfrica, Taipéi Chino, Ucrania y Unión Económica Euroasiática (incluye Armenia, Bielorrusia, Federación de Rusia, Kazajistán y Kirguistán).

En particular cada mercado establece;

- Argentina prohíbe el tránsito de salmónidos (peces vivos, ovas o gametos), y de algas húmedas, por la zona libre declarada en la Resolución N°375/2013. Estos productos deberán transitar exclusivamente por el corredor sanitario especificado en el Artículo 8 de la Resolución N°116/2016.
- Australia prohíbe la exportación de salmónidos crudos refrigerados o congelados, y harina y aceite de salmónidos.
- Brasil prohíbe la exportación de salmónidos con lesiones (no se considerarán lesiones las imperfecciones como consecuencia del proceso productivo). Además, este mercado prohíbe la exportación de camarones con caparazón en todas sus formas y presentaciones, salmónidos vivos y salmónidos con vísceras.
- Canadá prohíbe la exportación de moluscos bivalvos crudos y gasterópodos crudos, a excepción de ostiones de cultivo y camarones de la especie *Heterocarpus reedi*.
- China permite la exportación de subproductos frescos provenientes sólo de establecimientos autorizados para elaborar productos pesqueros destinados a consumo humano. Además, restringe la exportación de las siguientes especies vivas: abalones, ostras japonesas, ostras chilenas y salmónidos, y de pescados provenientes de la acuicultura con vísceras.

En relación con productos procesados, China permite la exportación de aceite de pescado destinado a consumo humano elaborado a partir de las siguientes especies: *Salmo salar*, *Oncorhynchus kisutch*, *Oncorhynchus tshawytscha*, *Oncorhynchus mykiss* y cualquier especie marina de captura; y de harina y aceite de pescado no destinado a consumo humano elaborado a partir de materia prima proveniente de terceros países. Finalmente, China prohíbe el uso como materia prima, de animales acuáticos que murieron anormalmente o que fueron sacrificados como una medida para erradicar enfermedades.

- Colombia prohíbe la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras.
- Corea del Sur prohíbe la exportación de cabezas de pescado enteras de especies distintas a merluza austral, atún, bacalao del Atlántico, bacalao de Groenlandia,

- bacalao del Pacífico, merluza negra/mero/bacalao de profundidad y bacalao antártico. Además, los abalones sólo podrán exportarse cocidos o en conserva.
- Costa Rica prohíbe la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras.
  - Estados Unidos prohíbe la exportación de moluscos bivalvos crudos, con excepción de ostiones sin coral.
  - En Guatemala actualmente no existen establecimientos chilenos habilitados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), para exportar productos no procesados destinados a consumo humano. En consecuencia, está restringida la exportación de todos los productos pesqueros no procesados.
  - India prohíbe la exportación de abalones crudos.
  - Israel prohíbe la exportación de pescados que presenten condiciones organolépticas impropias de la especie, como heridas, melanosis y hematomas.
  - Nueva Caledonia prohíbe la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras, moluscos bivalvos vivos y crustáceos crudos.
  - Nueva Zelandia prohíbe la exportación de salmónidos refrigerados y congelados, de moluscos bivalvos vivos y/o refrigerados (excepto pectínidos eviscerados), y de moluscos bivalvos que hayan sido importados a territorio chileno y luego reexportados.
  - Papúa Nueva Guinea prohíbe la exportación de cualquier producto distinto a salmónidos eviscerados, sin cabeza y sin agallas.
  - Perú prohíbe la exportación como carnada, de especies susceptibles a enfermedades de notificación obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
  - Polinesia Francesa prohíbe la exportación de decápodos crudos y abalones con vísceras y concha.
  - Singapur prohíbe la exportación de ostras refrigeradas.
  - Sudáfrica permite la exportación de harina de pescado elaborada a partir sólo de materia prima de pesca extractiva, o a partir de subproductos provenientes de establecimientos autorizados para elaborar productos pesqueros destinados a consumo humano. Además, prohíbe el uso como materia prima, de animales que fueron sacrificados como una medida para erradicar enfermedades.
  - Taipéi Chino prohíbe la exportación de pescados provenientes de la acuicultura enteros con vísceras. Además, prohíbe la exportación de ovas o productos derivados de órganos internos.
  - Ucrania prohíbe la exportación de productos de salmón del Atlántico y trucha arcoíris sin tratamiento térmico.
  - La UEE prohíbe la exportación de salmónidos con vísceras, salmónidos con lesiones de origen infeccioso, y productos elaborados en base a materia prima importada. En relación en específico a Kazajistán, se prohíbe la exportación de moluscos bivalvos.

Los productos más afectados por restricciones de exportación son los salmónidos con vísceras (9), moluscos bivalvos crudos (7), pescados en general de acuicultura con vísceras (7), salmónidos con alteraciones (6), salmónidos vivos (6), abalones vivos (5), y salmónidos congelados (5) y refrigerados (5). El listado completo de restricciones por producto está disponible en el Anexo 5.

# CONCLUSIONES



## CONCLUSIONES

La exportación de productos silvoagropecuarios está sujeta a requisitos sanitarios, debido a que el producto dependiendo de su grado de procesamiento, puede ser una vía de propagación de plagas y enfermedades. Por lo anterior, para que un producto silvoagropecuario y de la pesca y acuicultura ingrese al mercado de un país importador, requiere de acceso sanitario, que consiste en el establecimiento de requisitos para exportar mitigando el riesgo. Aquellos productos que no cuenten con acceso no podrán ser exportados.

Para iniciar este proceso, el potencial exportador debe manifestar su interés en ingresar a un nuevo mercado, al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) o al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA); dependiendo si el producto es silvoagropecuario o hidrobiológico respectivamente. Estas instituciones gestionan el establecimiento de los requisitos de exportación con sus contrapartes de los mercados importadores.

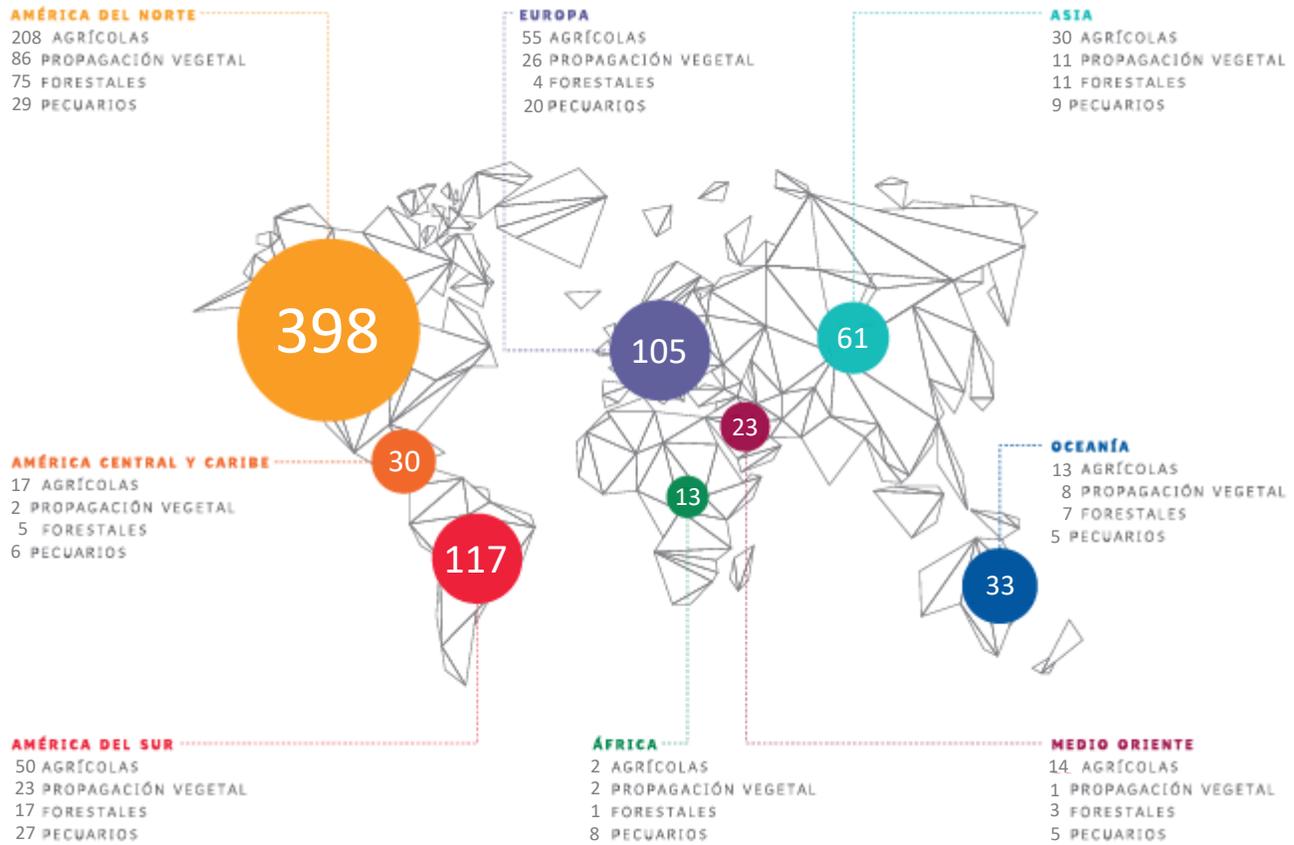
Los registros del SAG, dan cuenta que el acceso de Chile a los mercados internacionales para exportarse al menos a un mercado es el siguiente:

1. 674 productos agrícolas
2. 558 productos para propagación vegetal
3. 395 productos de la industria forestal
4. 282 productos pecuarios.

A su vez, SERNAPESCA informa que 22 mercados han comunicado restricciones para productos hidrobiológicos.

Considerando los productos silvoagropecuarios actualmente con acceso, y analizando por zona geográfica, se observa que América del Norte es la que más acceso sanitario ha otorgado a exportaciones chilenas (398 en promedio por mercado), seguido de América del Sur (117), Europa (105), Asia (61), Oceanía (33), América Central y Caribe (30), Medio Oriente (23), y finalmente África (13). (Figura 5)

Figura 5. Acceso Sanitario para productos silvoagropecuarios chilenos por zona geográfica (promedio por mercado).



Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En cuanto a pesca y acuicultura, la zona más restrictiva es Oceanía (33 restricciones), seguido de América Central y Caribe (26), Asia (24), América del Sur (11), Europa (6), América del Norte (5), Medio Oriente (2) y África (sin restricciones).

Analizando por cada zona geográfica, se observa lo siguiente:

## ÁFRICA<sup>11</sup>

Los mercados africanos que mayor acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Sudáfrica (67), seguido de Kenia (27), Togo (23), Angola (21), Argelia (21), Congo (20), Guinea – Bissau (19), Islas Comoras (19), Liberia (19), Mali (19) y República Democrática del Congo (19). (Cuadro 1)

Cuadro 1. Acceso sanitario de mercados africanos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ANGOLA	4	1	0	16	21
ARGELIA	14	2	2	3	21
BENIN	3	0	0	8	11
CABO VERDE	0	0	2	0	2
CAMERÚN	1	0	0	11	12
CONGO	1	0	0	19	20
COSTA DE MARFIL	1	0	0	9	10
DJIBOUTI	1	0	0	0	1
ETIOPÍA	3	3	0	0	6
GABÓN	1	0	0	10	11
GAMBIA	0	0	0	1	1
GHANA	1	0	4	7	12
GUINEA	1	0	0	7	8
GUINEA ECUATORIAL	0	1	0	7	8
GUINEA-BISSAU	0	0	0	19	19
ISLAS COMORAS	0	0	0	19	19
KENIA	3	10	14	0	27
LIBERIA	0	0	2	17	19
MADAGASCAR	0	1	0	1	2
MALI	0	0	0	19	19
MAURICIO	6	0	5	1	12
MAYOTTE	0	0	2	0	2
MOZAMBIQUE	0	0	0	9	9
NAMIBIA	0	1	0	9	10
NIGER	0	0	0	17	17
NIGERIA	3	0	0	9	12
REP. DEM. DEL CONGO	0	0	0	19	19
REUNIÓN	4	0	2	0	6

<sup>11</sup> Se excluyen los mercados africanos del Medio Oriente.

RUANDA	1	0	0	0	1
SENEGAL	2	0	0	1	3
SEYCHELLES	1	0	0	0	1
SIERRA LEONA	0	0	0	11	11
SUDÁFRICA	10	43	5	9	67
TANZANIA	0	3	0	0	3
TOGO	2	0	2	19	23
ZAMBIA	0	3	0	10	13
ZIMBABUE	0	0	0	4	4

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

Los mercados africanos no han comunicado restricciones para la exportación de productos de la pesca y acuicultura procedentes de Chile.

## AMÉRICA DEL NORTE

El mercado de esta subregión que más acceso sanitario ha dado a productos silvoagropecuarios chilenos es Estados Unidos (759), seguido de Canadá (236) y México (198). (Cuadro 2)

Cuadro 2. Acceso sanitario de mercados de América del Norte para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
CANADÁ	166	25	24	21	236
EE. UU.	402	207	123	27	759
MÉXICO	56	26	77	39	198

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con pesca y acuicultura Canadá es el mercado más restrictivo (3 restricciones), seguido de EE. UU. (1). México no registra restricciones.

## AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Costa Rica (132), seguido de El Salvador (125), Nicaragua (100), Guatemala (87), Panamá (72) y Cuba (66). (Cuadro 3)

Cuadro 3. Acceso sanitario de mercados de América Central y Caribe para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ANGUILA	0	0	2	0	2
ANTILLAS FRANCESAS	5	0	0	0	5
ANTILLAS HOLANDEAS	0	0	2	0	2
ANTIGUA Y BARBUDA	0	0	0	6	6
ARUBA	21	0	2	14	37
BAHAMAS	3	0	4	1	8
BARBADOS	8	0	0	7	15
BELICE	0	0	0	7	7
BERMUDAS	0	0	0	2	2
COSTA RICA	51	33	32	16	132
CUBA	17	1	21	27	66
CURAZAO	11	0	1	6	18
DOMINICA	0	0	0	6	6
EL SALVADOR	93	1	14	17	125
GRANADA	0	0	0	6	6
GUADALUPE	16	0	1	0	17
GUATEMALA	43	17	21	6	87
HAITÍ	4	0	2	1	7
HONDURAS	22	4	2	2	30
ISLAS TURCAS Y CAICOS	0	0	1	0	1
JAMAICA	12	0	0	6	18
MARTINICA	16	0	0	0	16
MONTSERRAT	0	0	0	6	6
NICARAGUA	90	0	7	3	100
PANAMÁ	43	2	13	14	72
PUERTO RICO	15	0	4	0	19
REP. DOMINICANA	36	4	8	12	60
SAINT KITTS & NEVIS	0	0	0	6	6
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	0	0	0	6	6
SANTA LUCÍA	0	0	0	6	6
T. Y TOBAGO	10	0	3	9	22

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, esta subregión se registra como la segunda más restrictiva, por el impedimento para exportar a Guatemala productos no procesados –considerando la lentitud de ese mercado para habilitar establecimientos chilenos–, y por una restricción de Costa Rica para el envío de pescados de acuicultura con vísceras.

## AMÉRICA DEL SUR

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Argentina (325), seguido de Perú (224), Brasil (215), Colombia (202) y Uruguay (159). (Cuadro 4)

Cuadro 4. Acceso sanitario de mercados de América del Sur para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ARGENTINA	183	76	30	36	325
BOLIVIA	20	23	13	29	85
BRASIL	50	32	88	45	215
COLOMBIA	119	23	21	39	202
ECUADOR	54	25	11	50	140
GUYANA	0	0	0	6	6
GUYANA FRANCESA	18	0	0	0	18
ISLA DE PASCUA	0	0	0	1	1
ISLAS MALVINAS	64	1	0	48	113
PARAGUAY	15	10	2	14	41
PERÚ	44	67	49	64	224
SURINAM	0	0	0	9	9
URUGUAY	82	47	11	19	159
VENEZUELA	52	16	12	13	93

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, el mercado más restrictivo es Brasil (5), seguido de Argentina (3), Colombia (1) y Perú (1).

## ASIA

Los mercados de esta subregión que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Japón (342), seguido de China (184), Hong Kong (145), Corea del Sur (125), Turquía (107) e India (106). (Cuadro 5)

Cuadro 5. Acceso sanitario de mercados asiáticos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
AFGANISTÁN	0	0	0	1	1
ARMENIA	3	9	0	25	37
BANGLADESH	2	1	4	1	8
BRUNEI	1	0	0	3	4
BUTÁN	1	0	0	0	1
CAMBOYA	70	0	0	0	70
CHINA	35	24	116	9	184
COREA DEL SUR	55	27	26	17	125
FED. DE RUSIA	38	10	3	25	76
FILIPINAS	26	2	4	3	35
HONG KONG	93	11	24	17	145
INDIA	48	27	21	10	106
INDONESIA	13	2	6	8	29
JAPÓN	139	135	38	30	342
KAZAJISTÁN	11	10	0	25	46
KIRGUISTÁN	0	9	0	25	34
MACAO	0	0	0	11	11
MALASIA	76	4	12	2	94
MONGOLIA	5	1	0	15	21
MYANMAR	1	0	0	1	2
NEPAL	1	0	0	0	1
PAKISTÁN	2	3	0	1	6
SINGAPUR	58	3	6	11	78
SRI LANKA	10	0	0	1	11
TAILANDIA	22	15	5	4	46
TAIPÉI CHINO	28	8	23	7	66
TURQUÍA	76	13	11	7	107
VIETNAM	15	2	9	3	29

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, el mercado más restrictivo es China (5), seguido de Kazajistán (4), Corea del Sur (3), los demás países integrantes de la Unión Económica Euroasiática (2), India (2), Taipéi Chino (2) y Singapur (1).

## MEDIO ORIENTE

Los mercados del Medio Oriente que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Arabia Saudita (92), seguido de Emiratos Árabes Unidos (56), Kuwait (31), Israel (30) y Egipto (27). (Cuadro 6)

Cuadro 6. Acceso sanitario de mercados del Medio Oriente para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ARABIA SAUDITA	76	1	7	8	92
BAHREIN	15	0	2	0	17
EAU	37	2	8	9	56
EGIPTO	12	4	9	2	27
IRAK	5	0	0	13	18
IRÁN	9	1	0	2	12
ISRAEL	9	14	3	4	30
JORDANIA	11	2	4	3	20
KUWAIT	25	0	5	1	31
LÍBANO	13	0	7	1	21
LIBIA	5	0	0	18	23
MARRUECOS	5	1	5	9	20
MAURITANIA	2	0	0	1	3
OMÁN	9	0	5	5	19
QATAR	17	0	5	0	22
SIRIA	4	0	0	1	5
SUDÁN	2	0	0	1	3
TÚNEZ	6	1	0	9	16
YEMEN	0	0	2	14	16

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, sólo Israel ha comunicado restricciones. En este caso, restringe la exportación de pescados con alteraciones organolépticas que no son propias de la especie, como heridas, melanosis y hematomas.

## OCEANÍA

Los mercados de Oceanía que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son Australia (130), Nueva Zelandia (59) y Tahití (24). (Cuadro 7)

Cuadro 7. Acceso sanitario de mercados de Oceanía para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
AUSTRALIA	53	33	23	21	130
ISLAS MARIANAS DEL NORTE	0	0	0	2	2
NUEVA CALEDONIA	5	0	5	4	14
NUEVA ZELANDIA	7	25	23	4	59
PAPÚA NUEVA GUINEA	1	0	0	0	1
POLINESIA FRANCESA	0	0	0	5	5
TAHITÍ	24	0	0	0	24

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, esta región se registra como la más restrictiva, con prohibiciones de exportación de Papúa Nueva Guinea para todos los productos distintos de salmónidos eviscerados, más restricciones de Nueva Zelandia (5), Australia (4), Nueva Caledonia (3) y de la Polinesia Francesa (2).

## EUROPA

Los mercados europeos que más acceso sanitario han dado a productos silvoagropecuarios chilenos son la UE (601)<sup>12</sup>, Albania (177), Noruega (107) y las Islas Baleares (66). (Cuadro 8)

<sup>12</sup> Para el caso de vegetales, en la Unión Europea (UE) el sistema de evaluación para el acceso sanitario es diferente. Ese mercado permite la importación de cualquier producto vegetal, excepto los indicados como prohibidos en el Anexo VI, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión. En esta publicación, el número informado como autorizaciones fitosanitarias otorgadas por la UE, corresponde a productos vegetales exportados a ese mercado y que se encuentran en los registros del SAG. Eventualmente podrían exportarse productos adicionales.

Por otra parte, con la salida del Reino Unido de la UE, no están claros los productos chilenos que podrán exportarse a ese mercado. Sin embargo, se está negociando mantener el régimen de autorización de acceso sanitario actual con la UE. La información entregada para el Reino Unido en esta publicación es tentativa.

Cuadro 8. Acceso sanitario de mercados europeos para productos silvoagropecuarios chilenos.

	AGRÍCOLAS	PROPAGACIÓN	FORESTAL	PECUARIOS	TOTAL
ALBANIA	158	0	4	15	177
AZERBAIYÁN	9	0	0	1	10
BIELORRUSIA	7	10	0	25	42
BOSNIA	1	0	0	2	3
GEORGIA	7	0	2	0	9
ISLANDIA	4	0	3	0	7
ISLAS BALEARES	66	0	0	0	66
ISLAS CANARIAS	4	0	0	0	4
MOLDOVA	3	0	0	0	3
NORUEGA	97	6	4	0	107
REINO UNIDO	236	200	25	140	601
SERBIA	0	2	0	0	2
SUIZA	45	0	6	1	52
UCRANIA	8	2	0	0	10
UE	236	200	25	140	601

Fuente: División de Aspectos Regulatorios del Comercio – SUBREI, con datos de SAG

En relación con productos de la pesca y acuicultura, se registran restricciones de Ucrania y Bielorrusia. De este último mercado, en el marco de la Unión Económica Euroasiática (UEE).

## RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene para el desarrollo de Chile diversificar la canasta de productos exportados y mercados de destino, es posible identificar que existe potencial para aumentar la presencia comercial de productos chilenos en el exterior, especialmente para aquellos no tradicionales. Lo anterior, considerando que incluso en mercados cercanos, actualmente existe la posibilidad de exportar menos de un tercio de la canasta exportadora total de productos silvoagropecuarios.

Si bien la diversificación conlleva un esfuerzo tanto de las autoridades sanitarias en Chile –al establecer requisitos de exportación con sus contrapartes de mercados importadores–, como de la industria (y sobre todo PYMES), para producir cumpliendo requisitos y manteniendo volúmenes demandados, es posible prever que, utilizando los beneficios de los acuerdos comerciales vigentes, será factible generar y mantener nuevos polos de desarrollo.

Se identifica además la oportunidad de mejora de los canales de información sobre acceso sanitario, puestos a disposición por las autoridades sanitarias chilenas:

- i) En el caso del SAG, es necesario buscar mecanismos que permitan contar con una base de datos disponible al público de fácil actualización (reconociendo la complejidad que ello conlleva, por la demanda técnica, de recursos y especialmente de cambios en las condiciones sanitarias por efectos de plagas/enfermedades).
- ii) En el caso de SERNAPESCA, identificar un mecanismo para mejorar los registros o disponibilidad de información acerca de los nuevos accesos sanitarios para productos hidrobiológicos.

Finalmente, considerando la ubicación geográfica de Chile, sumado a su activa política comercial, es posible identificar las siguientes ventajas a ser consideradas en las decisiones estratégicas de solicitudes de acceso sanitario:

1. Red de 29 acuerdos comerciales vigentes con 66 mercados, que representan el 63% de la población mundial y el 86,3% del PIB global.
2. Ventajas arancelarias de acceso a mercados.
3. Establecimientos de comités MSF y OTC en la implementación de los capítulos de los acuerdos comerciales vigentes, con el objeto de monitorear procesos de acceso sanitario.
4. Mercados en contraestación, los cuales pueden ser abastecidos por productos chilenos, en períodos en los cuales la oferta local decae.
5. Actuales y potenciales consumidores de mercados asiáticos y musulmanes.
6. Potencial demanda del continente africano.